FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 007

Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DARLY NATALY ALFONSO Identificación 1032358192 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 52 14-40 Teléfono de contacto 3044328973 E-mail de contacto: nathalycastrolawyer@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANGY KATHERINE LIZARAZO TUNAROSA Cargo: Oficial tutela dirección de Sanidad EJC. Resolución de Delegación: 00000222 del 19 de enero de 2023
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 351 Fecha de suscripción: 03 febrero 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101025593 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 22723 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado.

DISAN

	5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e Interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de

DISAN

<table>
<tr><td></td><td>seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001712651</td><td>ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO RADICADO: Expediente No. 110013343065-2023-00224-00 ACCIONANTE: ANGEL ALBERTO SOGAMOSO MORENO, actuando como agente oficioso de AURORA ARIAS SUAREZ</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001716891</td><td>ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO RADICADO: Expediente No. 05 045 31 84001 2023-00330-00 ACCIONANTE: JHON HENRY AVILA GIL.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001717221</td><td>ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO RADICADO: Expediente No 760013109010-2023-00055-00 ACCIONANTE: Juan Camilo Rentería Fernández</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001730091</td><td>ASUNTO: REMISION POR COMPETENCIA RADICADO: Acción de Tutela No. 2023-182 ACCIONANTE: MARIA CONCEPCION MARTINEZ PATINO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001730321</td><td>ASUNTO: SOLICITUD DE REVOCACION DE INAPLICACION SANCIÒN De fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023). RADICADO: Expediente No.190013331007-2018- 00065-00 DEMANDANTE: NELSY SOCORRO VALENCIA Agente Oficiosa de MARLY VANESSA ESCOBAR DEMANDADO: DIRECCION DE SANIDAD MILITAR</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001740761</td><td>Asunto: Activación de servicios en salud Radicado: Expediente No. 19-001-31-09-005-2023-00045-00 Accionante: OLIVERIO SOLARTE GARCIA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023340001329932</td><td>IMPUGNACION 202300130 ALEXANDRA MORENO CARVAJAL TRIBUNAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023340001331432</td><td>DESACATO 202300072 ALFREDO MORALES PARRA JUZGADO 01</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023340001335832</td><td>REVISIÓN DEL EXPEDIENTE FALLO DE TUTELA # 20220040500</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

DISAN

		5	ACCION DE TUTELA	2023340001341692	DESACATO 20210015800 HERNAN ALFONSO CARDONA GIRALDO JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DEL VALLE DEL CAUCA
		5	ACCION DE TUTELA	2023325001712651	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO RADICADO: Expediente No. 110013343065-2023-00224-00 ACCIONANTE: ANGEL ALBERTO SOGAMOSO MORENO, actuando como agente oficioso de AURORA ARIAS SUAREZ
		5	ACCION DE TUTELA	2023340001343762	REQUERIMIENTO 220230802 LUIS CARLOS ROVIRA HURTADO JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS SANTA MARTA
		5	ACCION DE TUTELA	2023340001343992	DESACATO 202000088 MERCEDES CONDE DE BIZCAINO JUZGADO 06 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TOLIMA
		5	ACCION DE TUTELA	2023325001782001	Asunto: SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE Radicado: Expediente No. 19-001-31-09-005-2023-00045 Accionante: OLIVERIO SOLARTE GARCIA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.
		5	ACCION DE TUTELA	2023340001357202	REQUERIMIENTO 202300057 CARLOS ANDRES BERRIO TABORDA JUZGADO 01 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA VIRGINIA - RISARALDA
		5	ACCION DE TUTELA	2023340001363192	DESACATO 201800065 NELSY SOCORRO VALENCIA JUZGADO 7POPAYAN
		5	ACCION DE TUTELA	2023340001363212	DESACATO 201800065 NELSY OSORIO VALENCIA TRIBUNAL CAUCA
		5	ACCION DE TUTELA	2023340001364592	DESACATO 201600196 MARIA DIVA RUIZ DE TRUJILLO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE
		5	ACCION DE TUTELA	2023340001372392	REQUERIMIENTO 201600105 DUNNIS CARMONA JUZGADO 02 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
		5	ACCION DE TUTELA	2023340001378872	DESACATO Nª202300072 ALFREDO MORALES PARRA JUZGADO Nª 01 TOLIMA HONDA
		5	ACCION DE TUTELA	2023340001382222	SENTENCIA 202300163 EVER URRUTIA DORADO JUZGADO 02 POPAYAN
		5	ACCION DE TUTELA	2023340001383362	DERECHO DE PETICIÓN JOSE LIBARDO MELO MELO CC 1089617681

DISAN

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001843791</td><td>ASUNTO: SOLICITUD DE REVOCACION DE INAPLICACION SANCIÒN De fecha cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023) RADICADO: Expediente No. 11001 33 37 044 2022 00405 00 DEMANDANTE: GINNA MARCELA CORTES - AGENTE OFICIOSA DE LA MENOR L.C.M. DEMANDADO: DIRECCION DE SANIDAD MILITAR</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001845031</td><td>ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO SANCION Referencia: Radicado 63-130:31. - 87-003-2023-00036-00. Accionante: LINET CAAMANO LOZANO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023340001400652</td><td>AUTO 201100531 EVER URRUTIA DORADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $30.800.000
Valor autorizado a pagar: $2.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>185.600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>145.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>6.100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada del soporte de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40%, del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensión, y 12.5% en salud

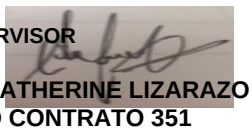
NOTA: Lo anterior, conforme lo establece la normativa legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la ARL.

3. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ✖ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Continuar con los tramites de todos los procesos asignados.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, si cumplió.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en **AGOSTO 2023**

FIRMA SUPERVISOR



TE. ANGY KATHERINE LIZARAZO TUNAROSA
SUPERVISO CONTRATO 351
Oficial tutela dirección de Sanidad EJC.

DISAN